

ANUNCIO

BOLETÍN N° 67 - 4 de abril de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de residuos para 2023

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por recogida, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos domésticos, comerciales (residuos sólidos urbanos) y demás actividades prestadas en relación con dicho servicio para el año 2023, actualizando el anexo de tasas por la recogida de residuos quedando de la siguiente manera:

[Ver tabla completa](#)

TARIFA	HECHO IMPONIBLE	ESPECIFICIDAD	EUROS/SEMESTRE
1	DOMICILIARIA		38,82
2	COMERCIALES Y DE SERVICIOS (excepto tiendas de alimentación, bares, restaurantes, hoteles...)	< 75 m ²	60,59
		75 - 125 m ²	80,79
		> 125 m ²	100,99
3	TIENDAS DE ALIMENTACIÓN	< 50 m ²	81,08
		50 - 75 m ²	116,99
		75 - 100 m ²	155,98
		100 - 200 m ²	194,97
		200 - 300 m ²	233,97
		> 300 m ²	311,96

4	SANITARIAS	Ambulatorios	161,89
		Centros de Salud	40,40
5	INDUSTRIALES (asimilables a doméstico) y GASOLINERAS	< 75 m ²	108,36
		75 - 125 m ²	144,48
		> 125 m ²	180,60
6	ENSEÑANZA Y ASILOS (establecimientos públicos y privados)	< 25 personas	57,79
		26 - 50 personas	115,58
		51 - 100 personas	173,37
		101 - 200 personas	231,16
		> 200 personas	288,94
7	HOSTELERÍA, HOTELES, CAMPINGS, SOCIEDADES GASTRONÓMICAS, PISCINAS...	< 50 m ²	130,04
		50 - 100 m ²	173,38
		100 - 200 m ²	216,73
		200 - 300 m ²	260,07
		> 300 m ²	346,76
8	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OFICINAS PÚBLICAS (no incluidas en otras tarifas) Y CLUBES SOCIALES		114,39
9	AYUNTAMIENTOS (oficinas generales)	Sin empleados a jornada completa	40,95
		1 - 5 empleados a jornada completa	81,90
		> 5 empleados a jornada completa	122,84
10	INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS (que por su particular situación y características generan		577,94

	gran cantidad de residuos)		
11	CASOS ESPECIALES (cuando se realiza recogida y no entra en ninguno de los epígrafes será la Asamblea quien ponga una tarifa singular en cada caso)	Zona de Javier	1.489,55
12	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CASAS RURALES	< 125 m ²	79,87
		125 - 200 m ²	99,84
		> 200 m ²	119,82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de las citadas modificaciones.

Sangüesa, 21 de marzo de 2023.–El presidente, Javier Solozábal Amorena.

Código del anuncio: L2304716